



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: **Auto No. 1795**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Héctor Fabio Monroy Montoya.
Demandado: Delifruver de La Unión SAS en Liquidación
Radicación: 76-400-40-89-001-2023-00287-00

La Unión Valle, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la empresa de mensajería ESM LOGISTICA Guía. EESM00001771, y EESM00001773 de haber realizado las diligencias de notificación personal a los demandados Héctor Fabio Monroy Montoya, y Delifruver de La Unión SAS en Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, al correo electrónico HECTOR.MONROY.M@HOTMAIL.COM, con acuse de recibido el día 26 de junio de 2023; pues bien encuentra el despacho que las diligencias de notificación se encuentran realizadas en debida forma, se agregan al expediente para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente; por secretaria se ordena la contabilización de los términos de traslado, una vez vencidos, vuelva al despacho para proveer sobre lo que corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b179d8f86ff5cb4fe7992b5bd4d73b2eca48b04331c7f3ff42d99a1f3a56059**

Documento generado en 10/07/2023 02:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>